



MENDOZA, - 4 MAY 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 6869/17 caratulado: "STIRN, Antonio s/Prórroga de designación interina, cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (SE), cátedra "Pianista Acompañante para canto y cuerdas". Desde 18-4-17 al 31/12/17 o hasta tanto se provea por concurso de trámite abreviado. Carreras Musicales."

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 la Dirección de Personal informa que es viable la presente prórroga teniendo en cuenta que mediante expediente CUDAP-CUY N° 6047/17 se tramita el llamado a concurso de trámite abreviado en dicho cargo para la mencionada cátedra.

Los informes producidos por Secretaría Académica y de Secretaría Económico-Financiera, en el que ésta última informa que cuenta con la vacante presupuestaria necesaria motivada por la baja del citado docente desde el 18/4/17 intertanto se produce la cobertura por concurso y no más allá del 31-12-17.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 2 de mayo de 2017.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 34 inciso 4) del Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación del Personal Docente Universitario que se detalla en el Anexo Único que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El Departamento de Concursos de la Dirección de Personal será el encargado de realizar el control del cumplimiento de lo dispuesto en la ordenanza N° 4/15-C.D. (VII. 2).

ARTICULO 3º.-Las características particulares de los espacios extracurriculares detallados en el Anexo Único, figuran en el informe de Secretaría Académica.

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargo, corresponde al consignado en su Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente, que consta en el informe de Secretaría Económica-Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

69

F. A.
lo
o

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

fad
FACULTAD DE
ARTES Y DISEÑO

► 2017
AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

ANEXO ÚNICO

Legajo	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo	Dedicación	Condición	Espacio/s Extracurricular/es	Carreras	Período	
								Desde	Hasta
31.732	23-28159455-9	STIRN, Antonio Estanislao	Jefe de Trabajos Prácticos	Semiexclusiva	interino	<i>Pianista Acompañante de Canto y Cuerdas</i>	Carreras Musicales	18/04/17	31/12/17 (siempre que antes no sea provisto mediante concurso)

RESOLUCIÓN Nº

69

F: A:
lo

[Signature]
Téc. Unly. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

[Signature]
Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO